



(Señor(a))
ANÓNIMO
Petionario
solucioneselcasanare@gmail.com

ASUNTO: respuesta a solicitud de inscripción.

Cordial saludo,

La Dirección Territorial Casanare del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, recibió la comunicación a través del No. 6023-2023-0000083-ER-000, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. De acuerdo a su primera petición: *“solicito respetuosamente la inscripción catastral de un lote de terreno sin vivienda denominado como Lote No 02 ubicado en la vereda la Guafilla, de la ciudad de Yopal (Casanare), con un área total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEI COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (24 616.93m²), dominio otorgado por medio de la compra realizada y evidenciable mediante la escritura publica N°0220 del 20 de febrero de 2023 y la matricula inmobiliaria 470-109276”*

Realizando la consulta en la base de datos catastral del predio identificado con: matrícula inmobiliaria No. 470-109276 y cedula Catastral No. 85-001-00-01-00-00-0019-6901-0-00-00-0000, le informo que es procedente, realizar la inscripción de los nuevos propietarios del 50% basándose en la anotación número 14 del folio 470-109276, para lo cual se radica bajo el N° **8500100015482023** atendiendo lo establecido en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005, el cual a su tenor indica:

Artículo 15. Derecho de turno. Los organismos y entidades de la Administración Pública Nacional que conozcan de peticiones, quejas, o reclamos, deberán respetar estrictamente el orden de su presentación (...) Los procedimientos especiales regulados por la ley se atenderán conforme a la misma. Si en la ley especial no se consagra el derecho de turno, se aplicará lo dispuesto en la presente ley.

Finalmente, anexamos constancia de radicación, para que pueda realizar seguimiento a su trámite en la ventanilla de atención al ciudadano de la Dirección Territorial Casanare ubicada en la calle 7 N° 18 – 14 Edificio Solé primer piso, en la ciudad de Yopal o vía correo electrónico a la dirección yopal@igac.gov.co

Atentamente,



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE (E) (E)
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Casanare

Proyectó: ANGIE LORENA MORENO SATIVA
Elaboró: ANGIE LORENA MORENO SATIVA
Revisó: DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Adjuntos: report_8385791453798088931.pdf(1)